



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

12 FEB 2009

Recibido.....Hs. 14.56

Exp. N° 21868 1767 F.V.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

### PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, con respecto al **SAMCo de San Jorge, Dpto, San Martín** se sirva informar lo siguiente:

1 - Cuál es la situación actual del SAMCo San Jorge; y de su Consejo de Administración.

2 - Si la Directora actual del SAMCo **Sra. Andrea Bobatto**, al momento de asumir su cargo evaluó la idoneidad de los profesionales a su cargo, investigó sus legajos, requirió la documentación pertinente; y asimismo, si ejerció el debido control de las tareas que los mismo realizaban.

3 - Si la **Dra. Andrea Bobatto** y/o el Ministro de Salud tomaron alguna medida concreta tendiente a la instrucción del sumario administrativo con las personas que intervinieron en la atención del menor fallecido Franco Vallejos, el día 7 de Octubre de 2008.

4 - Si el **Dr. Oraldo Llanos**, Coordinador de la ex Zona de Salud IV Nodo Rosario, arbitró las medidas necesarias para llevar adelante los procedimientos administrativos necesarios para imputar responsabilidades a los involucrados en el atención del menor fallecido Franco Vallejos.

5 - Las razones de la Resolución 0244/09 del 29/01/09 del Ministerio de Salud, en donde se separa del cargo al Presidente y Secretario del Consejo de Administración de dicho SAMCo.

  
Arq. VICTORIA RAMIREZ  
Diputada Provincial

  
Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS  
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Nos preocupa la medidas adoptadas por el Ministro de Salud, Dr. Miguel Angel Cappiello, y por la actitud asumida por la Directora del SAMCo de San Jorge, Dra. Andrea Bobatto, en referencia a los hechos relacionados con el fallecimiento del menor Franco Vallejos, el que se produjo el día 7 de Octubre de 2008, luego de que fuera atendido en ese nosocomio por un falso médico que venía desempeñándose como médico de guardia, pediatra y también como médico obstétra, desde el 1° de Febrero de 2008.

Dicha preocupación se basa en la sucesión de errores en los procedimientos administrativos, en la demora inexplicable para la iniciación del sumario, en la forma de eludir responsabilidades y declararse totalmente al margen del hecho a las actuales autoridades; y en la Resolución Ministerial que revoca el mandato del Presidente y la Secretaria del Consejo de Administración del SAMCo, a los que se responsabiliza por haber firmado el contrato con el falso profesional, siendo a la fecha – cuatro meses después del fallecimiento – las únicas personas sancionadas.

Los errores a los que aludo son los siguientes:

- Pese a que tomó formalmente posesión del cargo el día 12/05/08, la **Dra. Andrea Bobatto** ejerció de hecho la Dirección del SAMCo de San Jorge desde el 11/02/08, fecha en que la Subsecretaria de Salud, Dra. Débora Ferrandini, y el Director del Nodo Rosario, Dr. Lelio Mangiaterra, se presentaron en el nosocomio y comunicaron la decisión al entonces Director del SAMCo, Dr. Carlos Combina, dejando constancia de que la Dra. Bobatto concurriría a partir del día siguiente y que el decreto llegaría en los próximos días, según consta en actas.

- Igual situación se plantea con el **Dr. Oraldo Llanos**, quién desde la misma fecha se desempeña como Coordinador de la ex Zona de Salud IV Nodo Rosario, pese a la inexistencia del Decreto que avale tal función.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- El contrato con el falso médico es de fecha 1/02/08, o sea que en la práctica, el supuesto "Dr. Agüero" atendió durante 8 meses en el SAMCo bajo la supervisión de la Dra. Bobatto, la misma que ahora niega toda responsabilidad pese a haberlo puesto a cargo del consultorio de pediatría y a haber colaborado con él en partos, en alguno de los cuales éste actuaba, además, como médico obstetra.

- Como es de público conocimiento, Franco Vallejos, de 16 años, fallece en el Hospital Iturraspe, al que fue derivado luego de ser atendido durante varios días por el falso Dr. Agüero y por otros profesionales en el SAMCo San Jorge.

- Durante 3 meses, ni la Dra. Bobatto ni el Ministro de Salud tomaron ninguna medida concreta tendiente a la instrucción del sumario administrativo: no se le pidió descargo a ninguna de las personas – profesionales o no - que intervinieron en la atención del joven fallecido, no se notificó a nadie ni se los convocó a declarar ante las autoridades ministeriales, lo cual conlleva un claro incumplimiento de los deberes como funcionarios públicos.

- Aunque la Dra. Bobatto manifestaba a las autoridades del Consejo de Administración del SAMCo - preocupados por la falta de acciones concretas de parte del Ministerio de Salud - que el sumario estaba en marcha, lo cierto es que nada se hizo hasta los primeros días de Enero de 2009, cuando se hicieron presente miembros de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio, los cuales tampoco cumplieron con los procedimientos administrativos, ya que las pocas personas con quienes hablaron fueron citadas en forma telefónica ese mismo día para una charla informal, debido a que según manifestaron sólo se trataba de una "investigación preliminar".

- En base a esta investigación preliminar, la semana pasada el Ministro de Salud dictó una **Resolución revocando el mandato del Presidente y la Secretaria del SAMCo**, "culpables" de haber firmado el contrato del falso médico junto al anterior Director, el Dr. Carlos Combina, el cual se encuentra trabajando normalmente en el SAMCo, sin que se le haya aplicado ninguna sanción.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El Ministerio de Salud de la Provincia inició un proceso de sumario por el cual *separa de su cargo al médico Dr. Carlos Combina que desempeñaba funciones como director y que oportunamente había contratado al supuesto profesional y que actualmente ejercía como médico común.*

Es de destacar, que el padre del menor fallecido inició un proceso penal que también involucró al Dr. Combina (pero nunca al Consejo de Administración).

Recientemente el Ministerio separa de sus cargos al presidente y secretario del Consejo de Administración, que ejercían esas funciones en el mandato anterior (*ya que hace unos meses hay un nuevo consejo y estas personas continuaron en función*), y los separa de sus cargos en una medida arbitraria por parte del Ministro, designando a los suplentes en esos cargos; esto fue conocido a través de la Resolución 0244/09 y que fuera notificada a los involucrados por vía verbal. Cabe destacar que el Ministro jamás se reunió con el Consejo ni comunico su decisión.

Cabe aclarar que las autoridades del Consejo lo único que hicieron fue firmar la contratación de ese falso médico, realizando un compromiso de pago, pero sin tener la obligación de evaluar la idoneidad de esta persona, ya que la parte técnica es responsabilidad del médico director y del propio Ministerio de Salud, quienes en su momento no ejercieron el control necesario.

- Esta medida contrasta notablemente con la decisión del Juez interviniente, quién procesó al Dr. Combina e imputó a la Dra. Andrea Bobatto, sobre quién pesa además pedido de procesamiento de parte del padre del menor fallecido, y sólo les tomó declaración en calidad de testigos – sin imputarlos ni procesarlos - al Presidente y a la Secretaria del SAMCo, hoy apartados del cargo al que accedieron por decisión de las instituciones a las que representan (14 Instituciones componen el Consejo de Administración del SAMCo de San Jorge), que constituyen ni mas ni menos la comunidad toda de San Jorge.

La situación en la Comunidad de San Jorge se agravó porque no separa de su cargo a la actual Dra. Andrea Bobatto – quien esta involucrada también en el sumario administrativo – que como autoridad máxima, al asumir la



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

dirección debió solicitar ver los legajos de cada profesional, para saber con qué personal le tocaba trabajar y conducir, situación que no hizo.

Este manifiesta inequidad, las demoras en los procedimientos administrativos, el ocultamiento de lo sucedido – que sólo tomó estado público cuando el padre del menor acudió a los medios para pedir justicia – han generado una profunda desazón en toda la población de San Jorge, que ve impotente y dolorida.

Por lo aquí manifestado es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.

Arq. VICTORIA RAMIREZ  
Diputada Provincial

Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS  
Diputada Provincial